DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570059

EXTRACTO

MACARENA CONSTANZA MOLINA CORTÉS, Notario Público de Puerto Varas, Suplente del Titular don BERNARDO ESPINOSA BANCALARI, con domicilio en Avenida Gramado N° 535, certifico: Que, por escritura pública de fecha 25 de marzo de 2019, ante el titular, don FREDI SANTIAGO ESPINOZA BREVIS, don GONZALO IGNACIO ROJAS RUIZ, don RENATO JAVIER AICHELE HORN, don RODRIGO FABIÁN NIKLITSCHEK AGUILERA, y don CARLOS ANDRÉS MONTECINOS LARRÉ; constituyeron sociedad por acciones, Nombre o Razón Social: "INMOBILIARIA DEL SUR SpA", nombre fantasía "DEL SUR SpA".- Objeto: la compraventa, comercialización, arrendamiento u otras formas de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales; el corretaje y la intermediación de propiedades, la promoción de negocios, inversiones, construcciones y planes habitacionales; la planificación, el estudio de factibilidad y la ejecución de desarrollos urbanísticos, diseños arquitectónicos, construcciones, decoraciones alhajamientos de interiores, diseños paisajistas y ejecución de jardines y áreas verdes; el desarrollo de proyectos inmobiliarios, la realización de loteos y obras de urbanización, pudiendo tomar para ello la representación de todas las marcas relacionadas con dichos rubros, sean nacionales o extranjeras; y en general, la ejecución de todo tipo de actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con las actividades descritas, por cuenta propia o ajena, en inmuebles propios o ajenos; la prestación de asesorías y servicios respecto de todo lo anterior; y todo lo que se relacione, en la actualidad o en el futuro, directa o indirectamente con las anteriores, y cualquier otro giro que acuerden el o los accionistas, según corresponda.- Capital: \$5.000.000, dividido en 5.000 acciones nominativas, sin valor nominal, de una sola serie, íntegramente suscrito y pagado.- Demás estipulaciones escritura extractada. Puerto Varas, 29 de Marzo de 2.019.-